

INFORME DE COMISARIO, SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 01 DE ENERO 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS RIVERAVALLE S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señor. José Vicente Alcívar Ganchozo, Gerente General. Señor. De la Torre Andagoyes Alexander Mauricio, Presidente. Doctor. Alexis Cazar, Asesor Legal. Licenciada Luisa Cifuentes, Contadora. Señora. Anita Pereira, secretaria. Estimados Accionistas de la Compañía Rivera Valle S.A. Reciban todos Uds. Un cordial y respetuoso saludo.

1.- INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

Estimados Accionistas, quisiera comenzar enfatizando que los BALANCES de la Compañía Riveravalle S.A. 2019 estuvieron a ordenes de los ACCIONISTAS vía digital y físico. Cumpliendo con los quince días que sugiere la Ley de Compañías, antes de realizar la Junta General de ACCIONISTAS. La documentación reposo en la oficina para cualquier duda, abrir los respaldos de las facturas y respectivos justificativos si fuere el caso. Recordemos adicionalmente que para el balance 2018 solo existió un ACCIONISTA que se acercó como indica la Ley a realizar averiguaciones sobre el balance 2018 el Señor Manolo Enríquez, e informar con preocupación que para el balance 2019 solo se acercó el Señor Jonathan Cali para buscar información que muy cordialmente se le atendió. La Sugerencia para un futuro balance, es que el socio tiene quince días para esclarecer sus dudas de algún rubro que no lo tenga claro, con los respaldos físicos de facturas o justificativos de los gastos que es dinero de todos los ACCIONISTAS.

En cumplimiento a los artículos 274, 279 y 292, Establecidos en la Ley de Compañías, mediante el que se expiden los requisitos mínimos que deben tener los informes de Comisarios de las Compañías sujetas a Control de la Super de Compañías presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía Riveravalle S.A. del periodo 01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

La Compañía de Taxis Riveravalle S.A. fue aprobada Jurídicamente mediante Resolución 1916 de la Superintendencia de Compañías, con número de expediente 157322, en los términos que constan en la Escritura de Constitución del 08 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de febrero del 2007.

2.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTO, ASI COMO RESOLUCIONES DE LA JUNTA.

2.1.- En el transcurso del año 2019, el Directorio se ha reunido 19 veces y ha realizado sus Actas de respaldo con firmas de presidente y directores Titulares.

3.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

De la evaluación a las normas y procedimientos Administrativos-Financieros se observa lo siguiente.

3.1.- EN LO REFERENTE A LOS INGRESOS.

a.- Los valores recaudados, mediante depósito exclusivo a la cuenta Corriente de la Compañía del Banco Internacional, se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro Contable en Diario del Sistema.

b.- Los comprobantes de Ingreso, entregados por los socios a efectos de su contabilización, se comprueba que son numerados, a lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así, verificar que se encuentran completos y no existe duplicaciones ni omisiones.

3.2.- EN LO REFERENTE A LOS EGRESOS.

a.- Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente comprobante de egreso, el mismo que permite tener un adecuado control de los mismos se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

b.- De igual forma el Comprobante de egreso se encuentra sustentado, con los soportes como factura, número de cheque en copia debidamente numerado e informar que existen cheques anulados revisados secuencialmente y completos que se ingresan en una Carpeta llamada Comprobantes de egresos 2019, así como se observa que se encuentran autorizadas y firmadas por el Señor Gerente y Señor presidente todos los cheques.

3.3. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.

a.- Las conciliaciones bancarias se las realiza mensualmente al Sistema Contable que permite su correcta elaboración y emisión.

3.4.- DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES.

a.- Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y a las políticas contables determinadas por las NIIF para PYMES, en cuanto a su registro contable.

3.5.- DE LOS REGISTROS CONTABLES.

Se verificó el 100 por ciento de los registros contables que posee la Compañía de las operaciones financieras de la Empresa y se observa, que se los realiza diariamente, en forma completa y apegada a las normas y principios Contables determinados por las NIIF para PYMES, por consiguiente, se acata lo establecido por los Órganos de Control y Tributario.

3.6.- DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA.

a.- El hecho de mantener Registros Contables, facilita al Gerente la presentación de los Balances de comprobación en forma mensual, conforme lo establece la ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las normas NIFF aplicadas para el efecto.

4.- COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.

4.1.- Los libros de acciones y accionistas actualmente se encuentran listos para entregar a los ACCIONISTAS, Su título que certifica ser dueño de la acción en la Compañía Riveravalle S.A. Comunicarles que se ha conversado con la Administración para realizar un Análisis de los costos invertidos que son: Trabajo Legal, precio de las impresiones de los Títulos y valores a la Super de Compañías. Es decir, los Títulos de las Acciones tendrán un valor que se les comunicara posteriormente.

5.- CONCLUSIONES.

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizo de acuerdo a principios, normas y políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.

a.- De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los artículos 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de Contabilidad.

b.- En lo referente a la conservación de los documentos, libros de Contabilidad se constata que los comprobantes de ingreso, egreso, documentos de soporte, cheques, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

6.- DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

a.- En cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos Administrativos y Financieros de la Empresa.

b.- Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que ha sido analizada debidamente.

c.- En base a los balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de Contabilidad, papeles de trabajo de la Compañía y los Estados de Caja Cartera.

7.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL.

a.- La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad 1618,01 dólares, sugiero a la Junta General que luego de la conciliación tributaria que incluye, el reparto del 15 por ciento de participación de trabajadores, del 10 por ciento para reserva legal y del 22 por ciento del impuesto a la renta, la diferencia se registre en el patrimonio en la cuenta Reserva de la Compañía.

b.- Adicionalmente es mi sugerencia en calidad de COMISARIO, de la Compañía Riveravalle S.A. realizar un PRESUPUESTO Anual. Para regular los gastos en base a la realidad de la Empresa.

Mi sustento para este pedido es el siguiente en el Balance 2019 se pudieron recaudar valores de deudas pendientes de los socios, multas de gente que no cumplía con la Empresa, aplicando el Reglamento Interno y adicionalmente se realizaron nueve ventas de unidades, las cuales tres se vendieron con la reglamentación anterior es decir quinientos de entrada y quinientos de salida, y las seis restantes con el Reglamento actual es decir mil de entrada y mil de salida; pudiendo recaudar un valor importante en favor de la Compañía.

Hay que informar adicionalmente que con la Recaudación de estos valores se pudo poner al día con la mayoría de nuestros acreedores, realizar un agasajo Navideño sobrio, invertir un porcentaje en los Deportes 2019 culminando con éxito las tres disciplinas y gozar de una Salud Financiera la Empresa.

El año en curso se avizora muy difícil, por la recesión económica del país y actualmente el problema del coronavirus es mi sugerencia AUSTERIDAD para el PRESUPUESTO de la Empresa ya que no se recaudará los valores 2019. La Administración tiene un gran reto para este año 2020 UNIDOS SEREMOS FUERTES estimados ACCIONISTAS.

8.- DE LA COLABORACIÓN PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES.

a.- En el transcurso de mis estudios, Análisis y evaluaciones de las transacciones Administrativas y Financieras hemos contado con total colaboración de los Administradores y la Licenciada Luisa Cifuentes Contadora de la Compañía, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que Agradezco su Colaboración.

ATENTAMENTE



Sr. Edison Giovanni Gualotuña Cruz

COMISARIO

Compañía Rivera Valle S.A.

Sangolquí, 13 de Marzo 2020.